Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartaxa. y Sala de Ayuntamiento della en veinte y dos de Agosto de mil setecientos setenta se juntaron à Cavildo ordinario y entraron asi celebrazn. siendo dada la ora de las nueve de la mañana de este dia que es la señalada los señores Dn. Franco. Tacon y de Orimar regidor Decano y theniente de Corregor. de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo. Señor Corregor. y del Señor Alcalde mor. segun Certifico el Portero, Dn. Franco. Ronique, Dn. Martin de Escaño, Dn. Gines Mesia, Dn. Alonso Siles, Dn. Jose Garcia Campero, Dn. Joseph Baldasano, y Dn. Pedro de torres regidores, y Dn. Franco. Garceran Diputado del Comun y acordaron lo siguiente

Fee de Citazn.

En este Ayuntamto. Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo à todos los Cavalleros regs. que han podido ser havidos como tambien a los Cavalleros diputados y Procurador sindico Personero

Aumto. de precio al vino

Volviose à ver en este Ayuntamiento mediante la citazn. gral. para el echa el memorial presentado por los taverneros de vino de esta Ciudad en que por las razones que exponen solicitan se les aumente el precio à la Azumbre de dho. genero, con las rrs. ordenes q. citan y demas documentos mandados traer; En Inteligencia de todo, y oido sobre ello a los señores Dn. Franco. Garceran unico diputado del Comun que se halla en este Ayto. y Dn. Jph. Santos Sindico Personero del Publico; esta Ciudad mediante a lo que parece por los citados Dictamenes, y documentos, y con Especialidad por lo que con Conocimiento de Causa han Informado los Cavalleros fiel Ejecutor y Diputado de turno, Con las demas reflecciones hechas en la Conferencia que sobre ello ha precedido, deseando el beneficio de su Comun, y mas puntual ovedecimiento de las rrs. ordenes con que se halla, Acuerda Conceder à los taverneros que lo solicitan puedan vender los vinos de buena Calidd. segun manifiestan ser los que actualmente